

Descripción

CORROBORANTE: Potenciador de las defensas de las plantas. Sustancia de origen natural que mejora la resistencia de las plantas frente a estreses bióticos y abióticos.

Estimulador y regulador natural del metabolismo de todas las plantas. Estudios realizados por centros de ensayo europeos atestiguan los efectos corroborantes que también contribuyen a aumentar la resistencia de la planta frente a ataques microbianos y fúngicos..

Composición

100% levadura inactivada (autolisado) *Saccharomyces cerevisiae*. No contiene OMG según el Reglamento (CE) nº 1829/2003 y el Reglamento (CE) nº 1830/2003 y sus modificaciones posteriores.

Especificaciones Técnicas

El producto se basa en la levadura *S. cerevisiae*, que se inactiva mediante procesos físicos sin ayuda de calor. El proceso produce una solución que contiene sustancias procedentes de la descomposición de la pared celular, el citoplasma y el núcleo de la levadura (en particular, vitaminas del grupo B y determinados esteroides vegetales). Los lisados de este proceso pueden actuar sobre las plantas de forma sistémica y preventiva estimulando mecanismos ligados a la propia actividad metabólica de la planta.

Su uso permite mejorar la respuesta de los cultivos que se encuentran en situaciones de estrés ambiental como bajas y altas temperaturas, escasez o exceso de agua, granizo y/o estrés relacionado con la aplicación de herbicidas, permitiendo un mayor y más equilibrado desarrollo de la planta, un aumento de la actividad fotosintética y el consiguiente incremento de los rendimientos y de la calidad de la producción.

El crecimiento equilibrado de los cultivos también garantiza una mayor tolerancia a los estreses bióticos (patógenos/insectos, etc.).

Por lo tanto, las principales características son:

- Acción nutritiva, aportando todas las vitaminas del grupo B y ergosterol útiles y esenciales para el metabolismo de las plantas y los microorganismos del suelo..
- Ayuda a la planta a superar los periodos de estrés debidos a la sequía, la poda, el desmoche, etc. .
- Utilizado por vía foliar, mejora la asimilación de magnesio, manganeso y otros oligoelementos, favoreciendo un mayor desarrollo de la planta (fig. 1).

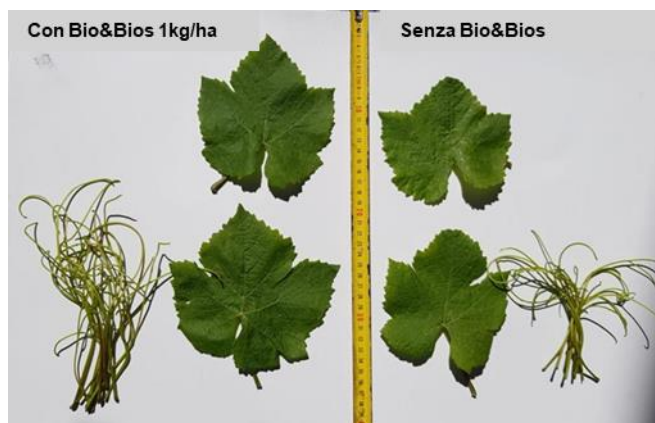


Fig. 1: Hojas de vid con y sin tratamiento foliar

- Utilizado como corroborante, ya sea por aplicación foliar o en el suelo, ejerce un efecto bioestimulante en la planta ya a los pocos días del tratamiento (fig. 2).

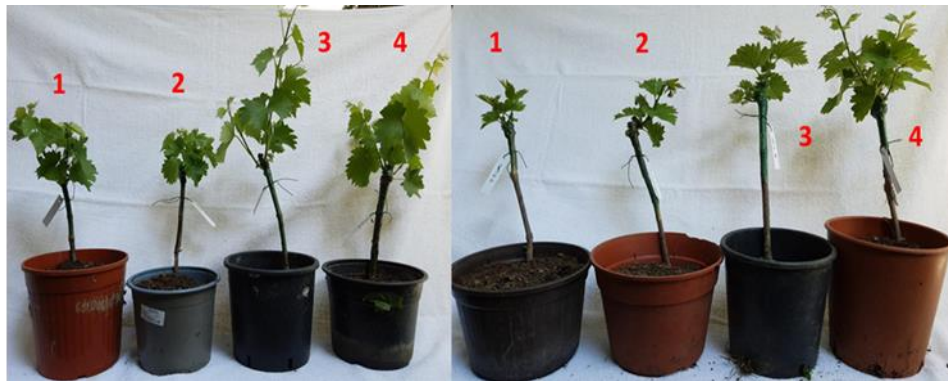


Fig. 2: Tal y cual (1 y 2) y tras 5 días de la adición de 20 días por portainjertos de Bio&Bios (3 y 4)

- En vid, utilizado como tratamiento foliar, estimula la producción de fitoalexinas que permiten a la planta luchar contra organismos patógenos como hongos o bacterias. En el caso del mildiu, de hecho, se produce un rápido efecto de confinamiento de la enfermedad al no permitir que se desarrolle en todo el aparato foliar (fig.3). Permite utilizar un 50% menos de sales de cobre en comparación con las dosis recomendadas en los tratamientos tradicionales..



Fig. 3: Efecto "confinación" de Bio&Bios sobre hojas afectada por mildiu

- En plantas hortícolas (estudios realizados en fresas) y cereales (maíz), contribuye a aumentar el rendimiento por hectárea con incrementos de producción de hasta un 10-15%. Las dosis de 1 kg/ha aumentan la producción entre un 5 y un 7%. El uso de 2 kg/ha aumenta la producción en un 10-15%.
- Tratamiento foliar para estimular la vegetación: 2 kg/ha de levadura inactiva-BIO&BIOS. Realizar 2-3 tratamientos prefloración y 1 postfloración.
- Como potenciador en vid: 1 a 3 kg/ha solo o junto con otros abonos foliares y plaguicidas en uso. Realizar 2-3 tratamientos prefloración y 1 postfloración.
- Tratamiento foliar en vid en presencia de mildiu: 3 kg/ha de Levadura inactiva-BIO&BIOS utilizando el 50% de la dosis de sulfato de cobre. Efectuar 3 tratamientos con 3 días de intervalo en cuanto se observe la aparición de la «mancha de aceite en papel».

Aplicaciones y modo de uso

Compatibilidad

El producto no tiene contraindicaciones de miscibilidad con otras formulaciones. Se aconseja realizar pruebas de compatibilidad en cultivos en pequeñas superficies antes de extender el tratamiento a superficies mayores.

Producto incluido en el Anexo II del Decreto Ministerial italiano 229771 de 20/05/2022 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la normativa comunitaria en materia de producción ecológica y no sujeto a autorización del Ministerio de Sanidad en virtud del citado Decreto Ministerial y del Decreto Presidencial nº 55 de 28/02/2012.

Embalaje

Botella de 1 kg; bidones de 5, 10 y 25 kg.

Duración y conservación

Conservar en lugar fresco, seco y protegido de la luz.
Caducidad: la indicada en la etiqueta.